

Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES PESQUERAS INDUSTRIALES
Institución	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA
Descripción	Las personas naturales y/o jurídicas pueden solicitar la autorización (emitida a través de un informe favorable) de construcción de embarcaciones para el desarrollo de pesca industrial, validando que existe disponibilidad de cupo de pesca, ya sea esta por aumento o reemplazo de embarcación. 1. En el caso de las embarcaciones atuneras, el usuario deberá presentar el oficio de aceptación y transferencia de capacidad de volumen dirigida a la CIAT, para constatación del cupo disponible; mismo que deberá constar en el respectivo Registro. 2. En caso de cupos nuevos, el usuario deberá contar con el respectivo registro de cupo otorgado por la Autoridad Pesquera. 3. En el plano de la embarcación deberán estar descritas las características técnicas principales, incluida la capacidad o volumen de bodegas (m3), y firmado por el técnico responsable.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Empresas pesqueras. Empresa pesquera: Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: extracción, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Acuerdo Ministerial que autoriza la construcción de embarcaciones pesqueras industriales
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Formulario de solicitud en línea 2. Pago del servicio 3. Plano de la embarcación 4. Documento que demuestre la titularidad de la capacidad o del cupo de pesca de la pesquería en la que la embarcación va a operar Requisitos Específicos: No aplica
¿Cómo hago el trámite?	1. Acceda al Sistema Integrado de Acuicultura y Pesca SIAP: https://siap.aciis.services/acrm/ 2. Completar el formulario en línea con los requisitos requeridos. 3. Realizar el pago. 4. Gestione la solicitud de subsanación en el caso de que aplique. 5. Recibir el documento del trámite en el SIAP y/o correo electrónico. NOTA: Los requisitos que se requieran refrendados o notariados, o la entrega de otros documentos originales deberán ser entregados físicamente en las ventanillas únicas de la institución haciendo referencia al código del trámite. Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

500,00 USD; no grava IVA

¿Cuál es el costo del trámite?

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Puerto Pesquero Artesanal San Mateo S/N
Manta - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Contacto Ciudadano
Correo Electrónico: procesos.servicios@mag.gob.ec
Teléfono: 052666109

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	08	0	1
2025	07	0	1
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	1
2025	03	0	0
2025	02	0	1
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	3
2024	05	0	1
2024	04	0	0
2024	03	0	1
2024	02	0	0
2024	01	0	2
2023	12	0	1
2023	11	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	04	0	2
2023	03	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	4
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	11	0	0
2021	10	0	1
2021	09	0	1
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	2
2021	04	0	1
2021	03	0	0
2021	02	0	1
2021	01	0	0
2020	12	0	0

2020 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2020	10	0	1
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	1
2019	12	0	0
2019	11	0	1
2019	10	0	0
2019	09	0	0
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	1
2019	04	0	0
2019	03	0	0
2019	02	0	0
2019	01	0	1